

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23320 CASA CALLEJA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALLEJA MOTOCOMPONENTES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales de las sociedades, con carácter de universales, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 25 de junio de 2010, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades con la aprobación, asimismo, de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2009. La fusión de dichas sociedades se realiza mediante la absorción de "Calleja Motocomponentes, Sociedad Limitada", por "Casa Calleja, Sociedad Limitada", con la entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación, de la absorbida. Ambas sociedades están participadas directamente por los mismos socios en idéntica proporción, por lo que se trata de un supuesto de fusión entre sociedades gemelas, y, al renunciar los socios a ampliar el capital social como consecuencia de la fusión, no procede canje de participaciones, ni los Administradores deben elaborar el informe sobre la misma, no siendo necesario por otra parte el informe de expertos independientes. La fecha, a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2010.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2010.- Luis Antonio García Sánchez, Administrador Único de "Casa Calleja, Sociedad Limitada" y "Calleja Motocomponentes, Sociedad Limitada".

ID: A100054602-1